



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER
ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las veinte horas con treinta minutos del quince de julio de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados Yairsinio David García Ortiz, Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente dio inicio a la sesión y sometió a consideración del pleno cinco proyectos de acuerdo, uno a cargo de su ponencia y cuatro a cargo del magistrado Yairsinio David García Ortiz, respecto de los siguientes medios de impugnación:

SM-JRC-134/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo

PRIMERO. Téngase por recibido el indicado oficio de la secretaria general de acuerdos de esta sala regional, que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario dictado en el presente juicio, en virtud que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León resolvió el juicio de inconformidad promovido por el Partido Nueva Alianza en el expediente JI-168/2015, y lo informó a esta sala regional como le fue ordenado.

TERCERO. Archívese el expediente como asunto concluido.

SM-JRC-135/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

Magistrado Yairsinio David García Ortiz

PRIMERO. Agréguese la documentación señalada en el numeral II, a efecto de que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a la Comisión Especial de Quejas y Denuncias de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León cumpliendo la sentencia dictada en el presente juicio.

TERCERO. En su caso, devuélvase la documentación atinente a las partes y archívese este expediente como asunto concluido.

SM-JRC-150/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

Magistrado Yairsinio David García Ortiz

ÚNICO. Se tiene por cumplido lo ordenado en la Sentencia de fecha nueve de julio del dos mil quince.

SM-JDC-509/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

**Magistrado Yairsinio
David García Ortiz**

SM-JDC-519/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

**Magistrado Yairsinio
David García Ortiz**

PRIMERO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario de fecha veintidós de junio del dos mil quince, pues el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, realizó lo que le fue ordenado.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto concluido.

PRIMERO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario de fecha veintinueve de junio del dos mil quince, pues el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, realizó las acciones que le fueron ordenadas.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto concluido.

Previa deliberación, por unanimidad de votos fueron aprobados los referidos proyectos de acuerdo.

Una vez desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, se declaró concluida a las veintiún horas.

Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 35, párrafo segundo y 39, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



IRENE MALDONADO CAVAZOS